

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **El Guavito**

Departamento: **Nariño**

Municipio: **El Tablón de Gómez**

Vereda: **Pitalito Alto**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **246-18363**

Número de Cédula Catastral: **52-258-00-01-0003-0167-00**

Linderos: **NORTE** partiendo del punto No. 1 al punto No. 2 en línea quebrada siguiendo dirección noreste con una distancia de 81,8 metros con predio de Arquimedes Moreno. **ORIENTE**. Partiendo desde el punto No. 2 al punto No. 4 en línea quebrada siguiendo dirección sureste con una distancia de 51 metros con predio de Segundo Manuel Narváez, seguidamente del punto No. 4 al punto No. 8 con una distancia de 58 metros con predio de Ayde Narváez; finalmente del punto No. 8 al punto No. 10 con una distancia de 75,9 metros con predio de Segundo Manuel Narváez. **SUR**. Partiendo desde el punto No. 10 al punto No. 13 en línea quebrada siguiendo dirección suroeste con una distancia de 74,9 metros con predio de Alirio Oviedo, seguidamente del punto No. 13 al punto 17 con una distancia de 180,6 metros con predio de Emerito Narváez. **OCCIDENTE**. Partiendo desde el punto No. 17 al punto No. 18 en línea quebrada siguiendo dirección noroeste con una distancia de 23,5 metros con predio de Hilda Muñoz, seguidamente del punto No. 18 al punto No. 1 con una distancia de 155,2 metros con predio de Edilma Muñoz.

Datos de los solicitantes:

Roby Esperanza Narváez Oviedo CC. 27.190.451

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121001-2015-00020-00.

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
Secretaria